



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO
POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA
DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA POR FUNCIONARIOS
INTERINOS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA
PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2024/2025**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las administraciones educativas en su artículo 81, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, a adoptar las medidas singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, así como dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales.

De acuerdo con los principios anteriores, el Decreto nº 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 20, establece que se realizarán proyectos de educación compensatoria específicos para zonas geográficas y centros educativos en los cuales resulte necesaria una intervención educativa global derivada de las condiciones y características socioeconómicas y socioculturales de su alumnado, precisando una atención educativa preferente.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye a la Consejera de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.



Desde el año 2004 se han venido estableciendo procedimientos específicos de cobertura de puestos en centros que desarrollan actuaciones de compensación educativa.

Así, mediante Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se estableció por primera vez el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2013-2014, para funcionarios interinos en centros de atención educativa preferente; centros que por sus características y especificidades demandan una actuación permanente en materia de atención a la diversidad.

La Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Art. 4 establece que determinados puestos de los centros de educación especial podrán ser calificados de oficio como de Atención Educativa Preferente.

La Resolución conjunta de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, dictó las instrucciones relativas a las medidas de apoyo y al profesorado que ocupe puestos de Atención Educativa Preferente y a los centros calificados de Atención Educativa Preferente sostenidos con fondos públicos.

La Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, proroga la condición de Centros de Atención Educativa Preferente para el curso 2020-2021 a los centros que ostentaban dicha condición en el curso 2019-2020.

La Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de Atención Educativa Preferente y el procedimiento para la prórroga de los que ya ostentaban dicha condición, para los cursos escolares 2021-22 y 2022-23. Resuelta mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de 20/7/2021 por la que se publica el listado definitivo de Centros educativos que obtienen la condición de centro de atención educativa preferente para los referidos cursos.



La Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, establece la prórroga de la condición de centros de atención educativa preferente para el curso 2023-24 para los centros que han ostentado la citada condición durante los cursos escolares 2021-22 y 2022-23.

La Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de atención educativa preferente y el procedimiento para la prórroga de los centros que ya ostentan dicha condición, para los cursos 2024-2025 y 2025-2026.

Con objeto de procurar la adecuación a dichos puestos de trabajo del profesorado de educación compensatoria, procede la provisión de plazas con carácter voluntario con funcionarios interinos con experiencia y formación suficiente y con conocimiento de la realidad educativa a la que se dirige.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General Atención a la Diversidad,

DISPONGO:

PRIMERO.- *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2024-2025 en centros públicos de Atención Educativa Preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

SEGUNDO.- *Participantes y requisitos.*

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente resolución los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad incluidos en listas correspondientes de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y profesores del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación profesional de esta Comunidad Autónoma para el curso 2024-2025.



2.2.- El personal interino que durante el curso 2023-2024 ha desempeñado un puesto de trabajo obtenido en la convocatoria específica para centros de Atención Educativa Preferente, como vacante a jornada completa o tiempo parcial y para todo el curso académico en alguno de los centros relacionados en el Anexo I de la presente resolución, podrá optar por permanecer (cumplimentando el Anexo II) en el mismo puesto durante el curso académico 2024-2025, independientemente del lugar que ocupe en la correspondiente lista de las especificadas en el artículo 2.1 anterior, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Tengan reconocida la especialidad correspondiente en la lista de espera.
- b) Cuenten con informe favorable de la Dirección General de Atención a la Diversidad.
- c) Que para el curso 2024-2025 se oferte en el centro una vacante de la misma especialidad o para la que tenga la correspondiente habilitación.

2.3.- El personal interino que cumpla las condiciones del artículo 2.2 de la presente resolución, habiendo ocupado vacante de plantilla a tiempo completo, y adquiera la condición de funcionario en prácticas, podrá pedir continuidad en el mismo puesto de trabajo, siempre que la vacante esté relacionada en el Anexo I y se corresponda con su especialidad de oposición.

2.4.- Las vacantes relacionadas en el Anexo I que queden disponibles, una vez resueltas las solicitudes de continuidad, podrán ser cubiertas por los aspirantes que no estén desempeñando puestos calificados como de atención preferente y deseen participar en esta convocatoria.

2.5.- La opción a que se refiere el presente dispongo se ejercitará por los aspirantes con carácter previo a los actos públicos de elección y adjudicación de puestos de trabajo para el curso escolar 2024-2025.

2.6.- Los aspirantes que opten por permanecer en el mismo puesto de trabajo decaerán de su derecho a escoger un nuevo puesto para el curso 2024-2025 en los actos públicos de adjudicación de plazas o en llamamientos posteriores. De no ejercitar dicha opción, el llamamiento de estos aspirantes, así como la elección y adjudicación de puestos de trabajo, se efectuará de conformidad con las normas establecidas con carácter general.



TERCERO.- Solicitudes.

3.1.- Los interinos del Cuerpo de Maestros que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, participarán en el acto de adjudicación telemático convocado al efecto en el mes de julio, dentro de las actuaciones previstas en el calendario de adjudicaciones para el inicio del curso escolar 2024-2025 establecido por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. Estos deberán seguir las pautas del procedimiento de adjudicación telemático organizado por el Servicio de Personal Docente en sus distintas fases: plazo de solicitud, publicación provisional de resultados, plazos de reclamaciones o incidencias y resolución definitiva de adjudicados. Los interesados cumplimentarán las respectivas instancias de petición telemática relacionando, por orden de preferencia, las plazas solicitadas de entre las que aparecen ofertadas en el Anexo I.

3.2.- Los interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el dispongo segundo, presentarán instancia telemática en el acto de adjudicación específico para estos centros.

CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados.

4.1.- Los funcionarios interinos participantes del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional cumplimentarán la instancia telemática, según los criterios establecidos en el dispongo tercero de la presente resolución.

4.2.- A los participantes a los que se hace referencia en el apartado 2.2, que han manifestado (mediante el Anexo II) su deseo de continuar en la misma plaza que desempeñan en el presente curso, se les emitirá de oficio un informe de su labor docente por parte de la dirección del centro conforme al modelo contenido en el Anexo III. A la vista de este informe, la Dirección General de Atención a la Diversidad, emitirá de oficio propuesta sobre la ratificación, o no, de la continuidad del funcionario interino conforme al modelo incluido en el Anexo IV.



QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes de las listas de interinidad del Cuerpo de Maestros y Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen tomar parte en el procedimiento regulado por la presente resolución deberán participar en el acto de adjudicación telemático expresamente convocado por el Servicio de Personal Docente para la cobertura de las vacantes indicadas en el Anexo I.

SEXTO.- Selección de aspirantes.

6.1.- La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de nombramientos, se efectuarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación conforme a las siguientes actuaciones:

- a) Comprobar que los participantes reúnen los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Comprobar que los participantes que lo hagan por el apartado 2.2 cuentan con propuesta de continuidad favorable por la Dirección General de Atención a la Diversidad, (Anexo IV) para que puedan prorrogar el desempeño de la misma plaza u optar a otras.
- c) Confeccionar las listas provisionales de aspirantes admitidos con expresión, en su caso, del orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. De igual forma, publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión. En el caso de los interinos del Cuerpo de Maestros que participen mediante el procedimiento de adjudicación telemática, se verán relacionados en el listado de adjudicación provisional con indicación de la vacante adjudicada.
- d) Estudiar las posibles reclamaciones al proceso de adjudicación.

SÉPTIMO.- Criterios de adjudicación de las plazas ofertadas (Anexo I).

7.1.- Los integrantes de las listas de interinos de los cuerpos objeto de la presente convocatoria, que previamente hayan solicitado continuar en la vacante que desempeñan en el curso 2023-2024, tendrán prioridad para continuar en la misma durante el curso 2024-2025, siempre que por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, sea emitida propuesta de continuidad favorable.



Asimismo, en el supuesto de que varios aspirantes opten a una plaza determinada, tendrá prioridad para continuar en ella quien tenga mayor antigüedad ininterrumpida en el desempeño efectivo de la misma.

7.2.- Para las nuevas plazas ofertadas que no sean adjudicadas a los interinos que las ocupasen el curso 2023-2024, el orden de adjudicación de las mismas vendrá determinado por el orden con que figuren en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

7.3.- Si una vez adjudicada una determinada plaza no entrase en funcionamiento la unidad al inicio del curso 2024-2025 por insuficiente número de alumnos, o hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro, no procederá la concesión del destino adjudicado, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

OCTAVO.-Resolución provisional

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la resolución provisional de los participantes admitidos, con indicación, en su caso, de la vacante adjudicada. De igual manera, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso.

NOVENO.- Resolución definitiva y relación de aspirantes propuestos para desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Conforme a la dinámica de las convocatorias para los distintos cuerpos, y una vez finalizado el plazo de alegaciones, reclamaciones y renunciaciones, y examinadas las mismas, se procederá, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación a publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo página web, a título informativo, la relación de aspirantes a los que se propone para desempeñar, en régimen de interinidad y para el curso 2024-2025, las plazas objeto de la presente convocatoria. También se relacionarán los aspirantes definitivamente excluidos, con expresión de la causa de exclusión.



DÉCIMO.- *Período de vigencia de los nombramientos en régimen de interinidad.*

A los aspirantes seleccionados se les extenderá la oportuna credencial de nombramiento en el puesto de trabajo para el curso 2024/2025 con fecha de incorporación del día 1 de septiembre de 2024.

UNDÉCIMO.- *Compromiso de las personas a las que se les conceda el nombramiento.*

La elección y adjudicación de una plaza en este procedimiento tiene carácter irrenunciable, y supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa de compensación educativa, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Dirección General de Atención a la Diversidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

MARIA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN
Documento firmado electrónicamente

12/07/2024 12:55:13

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3aa4ac6-403d-4968-5a73-00569b34e7



ANEXO I

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30012367	CRA Comarca Oriental	Barinas	Abanilla	(0597EF) Educación Física	2	Itinerante
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30011971	Centro Juvenil La Zarza (IES Santa María de los Baños, Fortuna)	Zarza, La	Abanilla	(0590006) Matemáticas	10h	
				(0590011) Inglés	10h	
30000213	CE INF-PRI Ramón y Cajal	Águilas	Águilas	(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30011031	CE INF-PRI Urci	Águilas	Águilas	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
30000390	CE INF-PRI Ntra. Sra. de la Asunción	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30000481	CE INF-PRI San José Obrero	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597AL) Audición y Lenguaje	12h	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	12h	
				(0597MU) Música	12h	
30008376	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30000641	CE INF-PRI Reina Sofía	Venta los Carrascos	Alhama de Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	Doble perfil: Educación Física 0597EF con Inglés 0597FI Doble perfil: Música 0597MU con Pedagogía Terapéutica 0597PT
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	14h	
				(0597MU) Música	14h	
30011636	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Campos del Río. CEA Río Mula	Campos del Río	Campos del Río	(0597020) Educación de Adultos en Centros Penitenciarios	1	Educación de adultos en centros penitenciarios
30001072	CRA Valle del Quípar	Almudema, La	Caravaca de la Cruz	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	Itinerante. Doble perfil: Inglés 0597FI con Primaria 0597PRI
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30012082	CRA Sierra de Mojantes	Archivel	Caravaca de la Cruz	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30001163	CE INF-PRI San Francisco	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
30009368	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0590212) Oficina de Proyectos de Construcción	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30002088	CE INF-PRI Cuatro Santos	Barreros, Los	Cartagena	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30001485	CE INF-PRI Stella Maris	Cartagena	Cartagena	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I34) Educación Física/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	4	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30002374	CE INF-PRI Asdrúbal	Campano, Lo	Cartagena	(0597EF) Educación Física	3	
				(0597EI) Educación Infantil	3	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	3	
				(0597PRI) Educación Primaria	12h	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0590018) Orientación Educativa	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
30002143	CEE Primitiva López	Dolores, Los	Cartagena	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	5	
				(0598021) Taller de Vidrio y Cerámica.	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30009401	CE INF-PRI Vicente Medina	Dolores, Los	Cartagena	(0597I31) Educación Infantil/Inglés	2	Las dos plazas con doble perfil: Infantil/Inglés 0597I31 con Pedagogía Terapéutica 0597PT
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30002386	CE INF-PRI Anibal	Mateos, Los	Cartagena	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	7	
				(0597PRI) Educación Primaria	12h	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30002398	CE INF-PRI Ntra. Sra. del Mar	Santa Lucía	Cartagena	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	6	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	

12/07/2024 12:55:13

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3ea4ac6-403d-9688-5a73-005059b34e7



30002428	IES Santa Lucía	Santa Lucía	Cartagena	(0590001) Filosofía	10h	
				(0590004) Lengua Castellana y Literatura	4	
				(0590005) Geografía e Historia	4	
				(0590006) Matemáticas	1	
				(0590007) Física y Química	1	
				(0590008) Biología y geología	2	
				(0590009) Dibujo	2	
				(0590011) Inglés	2	
				(0590017) Educación Física	1	
				(0590017) Educación Física	12h	
				(0590018) Orientación Educativa	1	
				(0590019) Tecnología	1	
				(0590225) Servicios a la Comunidad	1	
(0590231) Equipos Electrónicos	1					
(0597041) Compensatoria (A.D.)	2					
30012094	CRA Río Argos	Valentín	Cehégín	(0597EI) Educación Infantil	1	
30011995	CRA Alzabara	Cuevas de Reylo	Fuente Álamo	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	Itinerante
(0597PRI) Educación Primaria	1					
30003068	CE INF-PRI Cañada del Trigo	Cañada del Trigo	Jumilla	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	Doble Perfil: Inglés 0597FI con Francés 0597FF
(0597MU) Música	1	Doble Perfil: Música 0597MU con Primaria 0597PRI				
30003895	CE INF-PRI Ntra. Sra. del Rosario	Librilleras, Las	Lorca	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
(0597EI) Educación Infantil	1	Doble perfil: Infantil 0597EI con Primaria 0597PRI				
(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1					
(0597EF) Educación Física	2					
(0597EI) Educación Infantil	1					
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0597PRI) Educación Primaria	2					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1					
30010097	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Lorca	(0590018) Orientación Educativa	1	
(0596613) Técnicas Cerámicas	1					
(0597AL) Audición y Lenguaje	3					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	5					
(0598006) Patronaje y Confección	1					
(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1					
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1					
(0597MU) Música	1					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1					
30003706	CE INF-PRI San Juan	Morata	Lorca	(0597EI) Educación Infantil	1	
(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1					
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0597I35) Música/Inglés	1					
(0597PRI) Educación Primaria	1					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	Doble perfil: Pedagogía Terapéutica 0597PT con Audición y Lenguaje 0597AL				
30012458	CRA Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos	Lorca	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	Itinerante
(0597I31) Educación Infantil/Inglés	2					
(0597AL) Audición y Lenguaje	1					
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0597I31) Educación Infantil/ Inglés	1					
(0597PRI) Educación Primaria	1					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1					
30004221	CE INF-PRI Cervantes	Molina de Segura	Molina de Segura	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30019179	CRA El Sabinar	Sabinar, El	Moratala	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	Itinerante
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	12h					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	Itinerante				
(0597EI) Educación Infantil	1					
(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1					
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0590227) Sistemas y Aplicaciones informáticas	1					
30010292	CEE Pérez Urruti	Churra	Murcia	(0597EF) Educación Física	1	Doble perfil: Educación Física 0597EF con Pedagogía Terapéutica 0597PT
(0597MU) Música	12h					
(0598021) Taller de Vidrio y Cerámica	1					
(0597I31) Educación Infantil/Inglés	12h					
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	12h					
30005296	CE INF-PRI Rincón de Berniscornia	Murcia	Murcia	(0590004) Lengua Castellana y Literatura	1	
(0590006) Matemáticas	8h					
(0590011) Inglés	8h					
(0590017) Educación Física	1					
(0590018) Orientación Educativa	14h					
(0597AL) Audición y Lenguaje	1	Doble perfil: Audición y Lenguaje 0597AL con Primaria 0597PRI				
(0597EI) Educación Infantil	1	Doble perfil: Infantil 0597EI con Primaria 0597PRI				
(0597EI) Educación Infantil	12h	Doble perfil: Infantil 0597EI con Inglés 0597FI				
(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1					
(0597MU) Música	1					
30006124	CE INF-PRI San Andrés	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30008674	CE INF-PRI San Pío X	Murcia	Murcia	(0597EF) Educación Física	2	Las dos plazas con doble perfil: Educación Física 0597EF con Pedagogía Terapéutica 0597PT



30009447	CE INF-PRI Alejandro Valverde Belmonte	Murcia	Murcia	(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
30010899	CEE Sto. Cristo de la Misericordia	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0598003) Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	1	
30006367	CE INF-PRI Los Rosales	Palmar, El	Murcia	(0590225) Servicios a la Comunidad	1	Itinerante con 30008145 CE INF-PRI Sta. Rosa de Lima
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30008145	CE INF-PRI Santa Rosa de Lima	Palmar, El	Murcia	(0590225) Servicios a la Comunidad	1	Itinerante con 30006367 CE INF-PRI Los Rosales
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30010711	CE INF-PRI José María Párraga	Palmar, El	Murcia	(0597PRI) Educación Primaria	1	
30010735	CE INF-PRI Severo Ochoa	San Javier	San Javier	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30007098	CE INF-PRI Ntra. Sra. Del Carmen	Pagán, Lo	San Pedro del Pinatar	(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597EF) Educación Física	1	
30012124	CE INF-PRI Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597I38) Educación Primaria/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30007244	CE INF-PRI Hernández Ardieta	Roldán	Torre Pacheco	(0597EI) Educación Infantil	12h	Doble perfil: Infantil 0597EI con Audición y Lenguaje 0597AL
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597EI) Educación Infantil	2	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	6	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0596613) Técnicas Cerámicas	1	
30010747	CEE Enrique Viviente	Unión, La	Unión, La	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	4	

*La provisión de todos los puestos está condicionada a su efectivo funcionamiento en la planificación Educativa del curso 2024/2025





ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA EL CURSO 2024-2025 EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

DATOS PERSONALES:

NIF / NIE / PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCION COMPLETA		C. POSTAL	TELÉFONO
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO		PROVINCIA	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES:

NRP:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO ACTUAL:		CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE PRÓRROGA: Solicita prioridad para continuar en la misma plaza para el curso 2024-2025.
PLAZA:	<input type="text"/>

SOLICITA¹: PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2024-2025, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, ____ de _____ de 2024

(Firma del interesado)

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

¹ Solo son susceptibles de poder permanecer en el mismo puesto un curso más, aquellos funcionarios interinos, a jornada completa o tiempo parcial, **y los funcionarios en prácticas a los que hace referencia el artículo 2.3 de la presente resolución**, que durante el curso 2023-2024 han desempeñado un puesto de trabajo ofertado como vacante para todo el curso académico en ese centro y **que fueron adjudicados en la convocatoria específica de Centros de Actuación Educativa Preferente: 24 de julio de 2023 (Primaria) y 31 de julio de 2023 (Secundaria y Otros Cuerpos).**





ANEXO III

Apellidos y nombre del/la director/a	
del CEIP/IES	de la localidad
En relación con la labor profesional desarrollada el curso 2023-2024 por D./Dña.	
Funcionario/a interino/a del cuerpo de	Especialidad
emite, a petición del/la interesado/a, el presente informe cuyas conclusiones son producto de la información recabada a través de las aportaciones de la jefatura de estudios, de los coordinadores de ciclo o jefes de departamento, y de su propio análisis y experiencia diaria como director/a del centro educativo:	

INFORME

- Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo departamento:
 SI NO
- Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:
 SI NO
- Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:
 SI NO
- Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:
 SI NO
- Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:
 SI NO

OBSERVACIONES:





1 - DEDICACIÓN AL CENTRO:

1. Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo o departamento:
 SI NO
2. Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:
 SI NO
3. Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:
 SI NO
4. Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:
 SI NO
5. Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:
 SI NO

OBSERVACIONES:

2 - ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA:

1. Prepara sus clases y los materiales en el marco de las decisiones adoptadas en las programaciones didácticas:
 SI NO
2. Utiliza una metodología adecuada para promover en sus alumnos un aprendizaje conectado a sus necesidades e intereses:
 SI NO
3. Los procedimientos de evaluación que utiliza garantizan el ajuste permanente de la ayuda pedagógica a las necesidades de sus alumnos:
 SI NO
4. En el aula aplica las medidas de apoyo necesarias, especialmente a partir de la evaluación inicial:
 SI NO
5. La gestión del aula es adecuada siendo la participación y el respeto las notas predominantes:
 SI NO

OBSERVACIONES:





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Como resultado de lo anterior, VALORA¹ _____ la labor profesional desarrollada durante el curso 2023-2024.

_____, a _____ de _____ de 2024

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

12/07/2024 12:55:13

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3aa4aac6-403d-403d-9688-5a73-005056934e7

¹ Favorablemente / Desfavorablemente





ANEXO IV

D. Pedro Mondéjar Mateo, Director General de Atención a la Diversidad,

INFORMA:

Vistos los informes emitidos por el equipo directivo del centro donde se encuentra destinado, D/Dña. _____ en el desarrollo de sus funciones como _____ en el Programa de Actuación Preferente, en el centro _____

Procede elevar esta PROPUESTA⁽¹⁾ _____ DE LA LABOR DOCENTE

a los efectos previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas, durante el curso 2024-2025, para funcionarios/as interinos/as en centros de actuación educativa preferente.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Pedro Mondéjar Mateo

(1) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de propuesta DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s.:

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

